



**RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 5 de octubre de 2021, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico Superior de Anatomía Patológica y Citología en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 5 de octubre de 2021 publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 217, de 21 de octubre de 2021, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior de Anatomía Patológica y Citología para su provisión por turno libre:

**Titulares:**

Presidente: D.<sup>a</sup> Beatriz Sanz Forcada.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> María José Pérez Sancho.  
Vocal 1.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Teresa Ramírez Gasca.  
Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inmaculada Ruiz Romero.  
Vocal 3.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Sofía Martín Lardies.

**Suplentes:**

Presidente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gregoria Checa López.  
Secretaria: D. Montserrat Franco García.  
Vocal 1.<sup>o</sup> : D. Ramiro Álvarez Alegret.  
Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Milagros Chico Rodríguez.  
Vocal 3.<sup>o</sup> : D. Ignacio Fondón Iritia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**